



Ilmo. Ayuntamiento de
LILLO (Toledo)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2.017, en el cual se destina una partida a la concesión de subvenciones de manera directa a diversas asociaciones.

Vista la Ordenanza municipal reguladora de la concesión de subvenciones.

Vistos los Informes de Secretaría-intervención en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones, así como sobre la acreditación de la existencia de consignación de suficiente crédito en los Presupuestos municipales.

Por la presente **RESUELVO**:

PRIMERO. Otorgar las siguientes subvenciones:

Aplicación presupuestaria	Tercero	Importe/€
334 - 480	ASOCIACION DE MUJERES	330
338 - 480	A.M.P.A. SAN MARTIN	330
338 - 481	ASOCIACION DE CAZADORES	500
338 - 482	COFRADIAS	600
341 - 481	C.D.E Lillo C.F.	24.000
334 - 482	ASOC. MUSICAL STA. CECILIA	6.400
338 - 480	C.D.E.P. "EL GUSANILLO"	300
338 - 480	ASOC.CULTURAL VIRGEN DE LA ESPERANZA	499
Importe total:		32.959

SEGUNDO. El importe de la subvención se hará efectiva, previa justificación del gasto realizado, mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Cuenta justificativa que reúna los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- Justificantes originales de los gastos devengados como consecuencia de la actividad, hasta el montante total de la cuantía concedida. Tales justificantes consistirán en facturas u otros documentos de valor equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil.
- (en su caso) aportación de un ejemplar de cada uno de los folletos, libros, videos, CD.Rom, etc. Que se hayan editado o publicado con ocasión de la actividad o evento subvencionado.
- Acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias y con la seguridad social. No obstante, cuando el importe de la subvención sea inferior a 3.000 €, los certificados se podrán sustituir por una declaración responsable.

TERCERO. El plazo para presentar dicha documentación finalizará el día 15 de Diciembre de 2017.

CUARTO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Julián Sánchez Casas, en Lillo, a 30 de marzo de 2017.

Julián Sánchez Casas (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 30/03/2017
HASH: 009745064e3bd7a74cc52babce8f6e9ad

DECRETO
Número: 2017-0084 Fecha: 30/03/2017



Cód. Validación: 72P3J7PCE3ZK4NSZF7PMT7XDS | Verificación: <http://aytolillo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1